

Señor Presidente:

México reconoce que la asistencia a las víctimas constituye uno de los pilares fundamentales de la Convención sobre Municiones en Racimo y una de sus contribuciones más importantes al Derecho Internacional Humanitario y a la protección de los derechos humanos.

Para México, el desarme no constituye un fin en sí mismo. Es, ante todo, un instrumento para proteger la vida, la dignidad y los derechos de las personas y de las comunidades afectadas por las consecuencias de los conflictos armados.

Esta visión es plenamente consistente con la política exterior de México, sustentada en el concepto del Humanismo Mexicano, que coloca a las personas en el centro de las políticas públicas y de la acción del Estado.

Por ello, consideramos indispensable que las víctimas y los sobrevivientes de las municiones en racimo permanezcan en el centro de nuestros esfuerzos de implementación. Esto implica garantizar su participación significativa en la elaboración de las políticas y programas que les afectan, así como asegurar el respeto de los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad e inclusión.

México observa con preocupación que la necesidad de asistencia no ha disminuido al ritmo que todos deseáramos. El *Cluster Munition Monitor 2026* registró al menos 1,063 víctimas durante 2025, de las cuales el 87% fueron civiles. Estas cifras nos recuerdan que las consecuencias humanitarias de estas armas no pertenecen al pasado. Continúan afectando vidas, familias y comunidades, y exigen que la asistencia a las víctimas siga ocupando un lugar central en nuestra acción colectiva.

México ha procurado contribuir de manera concreta al fortalecimiento de este pilar de la Convención. Como Coordinadores de Asistencia a Víctimas junto con España, contribuimos en 2020 al establecimiento de una Base de Datos de Puntos Focales Nacionales, con el propósito de facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Parte.

Asimismo, durante la preparación de la 12ª Reunión de Estados Parte, México dio seguimiento a la actualización de las directrices relativas a un enfoque integrado de asistencia a víctimas, buscando fortalecer su coherencia con el Plan de Acción de Lausana.

Posteriormente, durante nuestra presidencia identificamos como una de nuestras prioridades la identificación y difusión de buenas prácticas en materia de atención y rehabilitación de las víctimas.

Nuestro objetivo ha sido siempre el mismo: procurar que los compromisos que adoptamos en esta sala se traduzcan en mejoras concretas y verificables en la vida de las personas afectadas.

Señor Presidente:

La responsabilidad de cumplir las obligaciones de asistencia corresponde, en primer término, a los Estados afectados. Sin embargo, México considera que no podemos perder de vista la dimensión colectiva de este compromiso.

La cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para que las obligaciones de la Convención puedan convertirse en una realidad, particularmente allí donde las necesidades son mayores y los recursos más limitados.

Nuestro propósito común debe ser claro: que ningún sobreviviente quede excluido de la atención médica, la rehabilitación, el apoyo psicológico, la inclusión social y económica y las oportunidades necesarias para ejercer plenamente sus derechos.

Muchas gracias.